

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín nueve (9) de noviembre de dos mil veintiunos (2021)

RADICADO	05001-31-03-001-2000-00066-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BCH
DEMANDADO	AURELIO AGUIRRE SANIN – AGUIRRE ARBELAEZ LTDA
PROVIDENCIA	Auto 2554V
DECISIÓN	Se informa al memorialista – se ordena remitir oficio

En atención al escrito presentado por el apoderado de la parte demandada, se le informa que el auto no fue recurrido y se encuentra en firme; el oficio correspondiente al levantamiento de las medidas, se dejaron a disposición del Juzgado Veinte Civil Municipal de Medellín, por embargo de remanentes para el proceso 2000-1381. Por la Secretaria de la Oficina de Apoyo Judicial se ordena oficiar y entregar el oficio correspondiente.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

4-v

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez. (firmada Digitalmente)

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021 Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ Secretaria</p>
--